

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5915 *AUTOCRISTAL SEVILLA, S.L.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
AGRÍCOLA LA ADELILLA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público, que los Socios Únicos de las sociedades AUTOCRISTAL SEVILLA, S.L.U. ("Sociedad Escindida") y AGRÍCOLA LA ADELILLA, S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria"), con fecha 17 de junio de 2021, aprobaron la escisión parcial de la Sociedad Escindida, que traspasará en bloque por sucesión universal una parte de su patrimonio social (negocio agrícola), que forma una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria, ya existente, recibiendo el Socio Único de la Sociedad Escindida la totalidad de las nuevas participaciones de la Sociedad Beneficiaria, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 16 de junio de 2021.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Sevilla, 3 de agosto de 2021.- El Administrador único de la Sociedad Escindida y el Administrador único de la Sociedad Beneficiaria, David Velázquez Morales y Germán Antonio Pérez Velasco.

ID: A210046765-1